

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	12619
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	21/03/1955
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	39
<b>Fecha de la Norma:</b>	17/11/1954
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS JUICIOS EJECUTIVOS POR JURISDICCION COACTIVA.
<b>Comentario:</b>	La comentada Ley derogó el numeral 5 del aparte d) del Artículo 164 de la Ley número 61 de 1946 y modificó el Artículo 165 de la misma Ley, el cual se refiere a la competencia de los Jueces de Circuito que conocerían en segunda instancia de los negocios que hubieran conocido los Jueces Municipales cuando éstos admitieran recurso de apelación o de hecho, o consulta. Esta Ley derogó toda disposición que le fuera contraria. Nota: Esta Ley se publica nuevamente subsanando los errores de la publicación que aparece en el número 12,599 de la Gaceta Oficial de 24 de febrero de 1955. TEMAS RELACIONADOS: ORGANO JUDICIAL, JUZGADOS DE CIRCUITO, JUZGADOS MUNICIPALES, LEY, PROCESO EJECUTIVO, JURISDICCION COACTIVA, ASAMBLEA NACIONAL, COMPETENCIA.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
COMPETENCIA
JURISDICCION COACTIVA
JUZGADOS DE CIRCUITO
JUZGADOS MUNICIPALES
LEY
ORGANO JUDICIAL
PROCESO EJECUTIVO

## Referencias

<b>LEY 39</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 39</b>						

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	61	30/09/1946	10113	02/10/1946	DEROGA Y REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó el Artículo 165 y derogó el ordinal 5 del aparte d) del Artículo 164 del Libro Primero del Código Judicial que fue aprobado mediante la Ley número 61 de 30 de septiembre de 1946.

## Jurisprudencia Constitucional

---